Juezes alguno = Y visto q. dho S.r
de Mayor Mando se le notifique
al dho Exp.to a el Señor no vse
o R.o de servi.o en causa alguna
de cuyos Dueados aplicados para
Camara de su Mag.d y Gastos de Jus.
por Mitad y de proceder contra
como se hallare por dr.o y de la ga
toria la carta inserta en la
Puesta del S.r Gov.or de dho R.l Cons.o
y se despache exorto al dho
Fed.do Vaiue para que teniendo
Cultad de nombrar S.no lo aga
dho con toda Brevedad para que
se dilate el dho aforo de los que
en esta Villa aprovados q. su M.
y en el impedimento de
tesco con dho Rendador —
Por cuanto Jorge Garcia Perez al
arero vezino de Tauz. Persona no
da por dho a Rendador para dho
foro es sospechoso desde luego
lo Reuessa y asimesmo a Alo
Larroa vezino de Tauz por faltas
que le mueben y nombra q. Rep.
te a Juan Ruiz Tierno de Sa
Botica vezino de la Villa al qual
daron se le aga saver
Y con esto se acaua el ayuntam.to
y lo firmaron = testado = Vrebe =

Reuisar al aforador

Don Fernando Montreal
Gonzalez Zaledo

Don Diego Antonio
Consejero y Marin

D.n Fran.co Antonio
Montero de Leon

S.M.
Ju.o Rel.o

En la Villa de Caravaca a treinta